

Rdo: Carina P

5-06-2018

Hora: 3:24 Pm



San Juan de Pasto, 31 de mayo de 2018

Doctor:  
**JOSE LUIS TOBAR ZAMBRANO**  
Alcalde Municipal de Imues  
Municipio de Imues

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015**

Asunto: **Respuesta a Derecho de Petición, con radicado R000865 del 10 de mayo de 2018**

Respetado Señor Alcalde,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. deseamos manifestarle nuestro compromiso con la ejecución del Proyecto Vial Rumichaca-Pasto, un proyecto de cuarta generación que tiene como propósito generar una solución para mejorar la movilidad en el Corredor del Proyecto Vial.


En atención y respuesta a su solicitud la Concesionaria se permite informar que el objeto de nuestra contratación, es realizar: *estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto, de acuerdo con el apéndice técnico 1 y demás apéndices del Contrato*, comprendemos las necesidades que tiene su Municipio y su interés por hacer frente a las mismas, sin embargo no es posible realizar aportes económicos destinados a actividades diferentes a las del objeto contractual mencionado, sumado a ello cabe resaltar que nos encontramos en una instancia de ejecución contractual que nos exige concentrar todos nuestros esfuerzos (logísticos, técnicos, humanos y económicos) en la consecución de los objetivos constructivos requeridos para el desarrollo del proyecto.



GG 287-18

Es importante recordar que La Concesionaria trabaja en pro de mantener una constante comunicación la cual permitirá fortalecer el trabajo en equipo. Aunando esfuerzos hacemos de la Concesión Rumichaca-Pasto, una realidad que genere desarrollo integral en el departamento de Nariño.

Agradecemos su amable atención.



**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: N/A  
Elaboró: E. De La Portilla  
Revisó: H. Mendez

